



Carlos Capella Sales, secretario accidental del Ajuntament d'Alzira.

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

5) EXP. 16/249.23.- SUBVENCIÓN A LA UNED APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA PARA EL EJERCICIO 2016.

Visto el escrito de Javier Paniagua Fuentes, director del Centro Alzira-Valencia "Francisco Tomás y Valiente" de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (registro de entrada número 11690, de 04-05-2016), al que adjunta certificado del acuerdo de la Junta rectora del Consorcio Universitario del Centro Alzira-Valencia "Francisco Tomás y Valiente" de la UNED, celebrada el 28-04-2016, en la que se aprobó proponer que el Ayuntamiento de Alzira aportara al Centro, para el ejercicio económico 2016, la cuantía de 98.000€.

Considerando que el convenio suscrito con el Centro de la UNED de Alzira-Valencia y la Diputación de Valencia, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27-9-2000, punto 21º.

Teniendo en cuenta que la disposición adicional novena, apartado 2º, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que la adaptación a las previsiones de esta Ley de los instrumentos de cooperación suscritos por las entidades locales para el funcionamiento de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia deberá realizarse en el plazo de tres años desde su entrada en vigor y que durante el plazo de adaptación de los instrumentos de cooperación, la financiación de las Administraciones locales a los centros asociados no se extenderá a los servicios académicos que se prestan a los alumnos matriculados después de la entrada en vigor de dicha Ley.

Visto que esta entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto el informe de Intervención, de 12-05-2016, sobre la existencia de consignación presupuestaria, retención de crédito nº. 2.2016.1.17301.

Visto el informe del jefe del servicio de Bienestar Social, de 17-05-2016.

Vista la propuesta del concejal delegado de Educación, de 17-05-16, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo. 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las corporaciones locales, de 17 de junio de 1955, y 189.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.1 s) de dicha Ley 7/1985 en su nueva redacción dada por la Ley

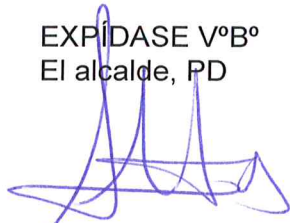


11/1999, de 21 de abril, y de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante el Decreto nº. 32, de Secretaría, de fecha 17-06-2015, la Junta de Gobierno Local, después de deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder al Centro Alzira-Valencia de la UNED una subvención de 98.000€, para la contribución del Ayuntamiento de Alzira en el presupuesto del mencionado centro del ejercicio económico 2016 y aprobar dicho gasto, que se abonará el 50%, es decir 49.000€, de forma anticipada e inmediata, y el 50% restante en el segundo semestre de 2016, a cargo de la aplicación presupuestaria 3263 42111 del vigente presupuesto.

Para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo público que proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta que se certifica.

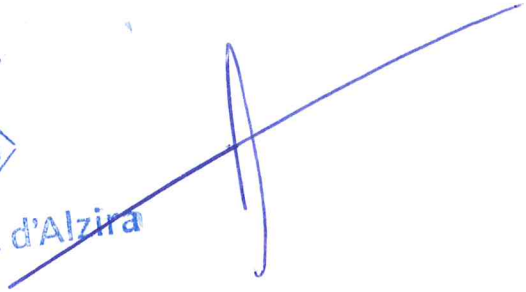
EXPÍDASE VºBº
El alcalde, PD



Isabel Aguilar López
(D31. 17/06/15)



Ajuntament d'Alzira



Alzira, 24 de mayo de 2016